



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 167 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 12 de mayo del 2016

VISTO: El Oficio N° 056-2016-UNJ-DGCCNE-UNJ, de fecha 22 de abril del 2016; Acuerdo de Sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, según el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, son principios de la Universidad: 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.14. El interés superior del estudiante.

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén señala como principios: **Artículo 7°.** b) La calidad académica y su mejoramiento continuo. c) Espíritu crítico y de investigación. n) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. **Artículo 8° fines:** b) Formar profesionales humanistas, con profundo sentido de solidaridad y de alta calidad científica y tecnológica, que les permita conocer la realidad con pleno sentido de responsabilidad social, de acuerdo a las necesidades de la región y el país, mostrando compromiso institucional y vocación de servicio. h) Promover el compromiso de defensa y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el ambiente, fomentando el aprovechamiento sostenible, en beneficio de la región, el país y el mundo. **Artículo 9° funciones:** b) Investigación, reconoce como una de sus funciones primordiales el desarrollo y fomento de la investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento (...). d) Educación continua. Dirigida a satisfacer las necesidades de actualización o perfeccionamiento de conocimientos, capacidades, actitudes y aptitudes, para lograr una mejor inserción y desempeño laboral de los profesionales de acuerdo a los requerimientos de los grupos de interés, permitiendo una expansión de servicios y una vinculación con la sociedad.

Que, mediante Resolución N° 99-2016-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo del 2016, se resuelve aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y El Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua.

Que, mediante Oficio N° 056-2016-UNJ-DGCCNE-UNJ de fecha 22 de abril del 2016, el Director General de Convenios Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén informa al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra casa Superior de Estudio que dentro de las actividades programadas ha dispuesto organizar un Seminario de capacitación denominado: "Políticas y Escenarios de Desarrollo Económico – Jaén", con la finalidad de contribuir en beneficio de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ambas instituciones (PEJSIB – UNJ), fortaleciendo lasos de amistad y apoyo para con nuestros estudiantes. Dicho proyecto se realizara en las instalaciones del Proyecto Especial Jaén- San Ignacio – Bagua, el día 25 de mayo del 2016.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 10 de mayo del 2016, se acordó por unanimidad aprobar el Seminario de capacitación denominado: "Políticas y Escenarios de Desarrollo Económico – Jaén", que se realizara en las instalaciones del Proyecto Especial Jaén- San Ignacio – Bagua, el día 25 de mayo del 2016.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Seminario de capacitación denominado: "Políticas y Escenarios de Desarrollo Económico – Jaén", que se realizará en las instalaciones del Proyecto Especial - Jaén-San Ignacio – Bagua, el día 25 de mayo del 2016. El mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente